

Calomero

24 de Septiembre



Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

El Sr. Juan thez Alcalde y Jany. Rodríguez, Jefe de  
 thos de merced de Palomero, Cerrillo. Como  
 en Censo del q.<sup>o</sup> xife. Sexcesivo. La Constitución  
 de la monarquía Española. Mando Sumo. Con  
 Gregor el ayuntamiento. y Juntos y Congregados  
 Señaron Cargo de ella. y en su virtud, mandaron  
 q.<sup>o</sup> med.<sup>te</sup> la presente época de Recolección de mi  
 ser. Sean venguen el veintidós el día once  
 del mismo en la cara de ayuntamiento. Como lo  
 ejecutaron. y presenten el veintidós por mi el  
 Jefe de thos le fue leyda la preced.<sup>te</sup> Constitución  
 en voz Alta y ntelegible desde la cuna alafha  
 y q.<sup>o</sup> daron enmendados. de sus particulares, y en su  
 consecuencia mandaron Sumo. q.<sup>o</sup> el día sig.<sup>te</sup>  
 Domingo doce del mismo. Concurran todos los de  
 cenos y su familia Ma.<sup>sta</sup> y glesia. a fin de an  
 ra Ma.<sup>nisa</sup> del Espixita S.<sup>to</sup> Como lo previene  
 Ma.<sup>sta</sup> Constitución. y asistieron a ella en la q.<sup>o</sup>  
 al oficio de la misa Se le dio. Toda la con  
 titucion. y por el Parnoso le fue hecha una mis  
 correspond.<sup>te</sup> Exoracion. y a cada la S.<sup>ta</sup>  
 misa. Puesta la mano al Parnoso Sobre los  
 S.<sup>tos</sup> Evangelios Puntaron todos el Juram.<sup>to</sup>

De Guardar y Cumplir q.<sup>to</sup> Sedigna prevenga  
S. M. en D<sup>na</sup> Constitución. y Dispus. Secano,  
un Solene Federe. En aucion de Exaci<sup>on</sup>. Se  
gun lo previene, y para q.<sup>ta</sup> ai conve donde  
Convenga de o<sup>ra</sup> de su m<sup>do</sup>, doy. el presente  
q.<sup>to</sup> firmo en Paternero y Julio Veinte de  
mil ochocientos y doce.

Juan Niet

Presente fui.

Juan. C. Rodrig.  
E. E.

Alf. de Arce

Alfonso